

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA**

*Normativa para las Pasantías Estudiantiles de la Licenciatura en Geoquímica*

Las pasantías estudiantiles dentro de la Licenciatura en Geoquímica han sido concebidas como una materia electiva, con la finalidad de brindar al estudiante la oportunidad de aplicar parte de los conocimientos adquiridos durante la carrera en el campo profesional, así como facilitar el intercambio científico y tecnológico entre el Instituto de Ciencias de la Tierra y las empresas e instituciones del sector público y privado.

En tal sentido, las actividades que el pasante realice bajo un régimen de tutoría académica y empresarial o institucional, se orientarán fundamentalmente hacia la aplicación y la integración de conocimientos, mediante la participación en las actividades que tienen que ver directamente con las asignaturas relacionadas con el ejercicio profesional atinentes al plan de estudio de la carrera, y hacia la adquisición de conocimientos de la estructura, organización y funcionamiento de las empresas e instituciones involucradas.

Como producto del trabajo de pasantía el estudiante deberá generar un informe final el cual debe constar de una introducción donde se especifique la motivación y objetivos del trabajo, revisión bibliográfica donde se aborde los aspectos teóricos concernientes al trabajo realizado, descripción metodológica, presentación y discusión de resultados, conclusiones, sugerencias y referencias bibliográficas. El esquema del informe final podrá ser modificado dependiendo de los parámetros referenciales de los informes de pasantías para cada empresa.

**De la Duración:** Las pasantías estudiantiles tendrán una duración mínima de seis semanas, y máxima de ocho semanas, y se realizarán en el período vacacional de verano.

**De los Créditos:** Las pasantías tienen un valor de seis (6) unidades créditos.

**De los Requisitos:** Para inscribir la asignatura, el estudiante debe tener aprobadas todas las asignaturas obligatorias hasta el séptimo (7<sup>m</sup>) semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente.

**De la Planificación:** La Coordinación de Pasantías propiciará el acercamiento con las instituciones públicas y privadas, cuyas actividades estén relacionadas al área de las Ciencias de la Tierra, a fin de establecer las posibles actividades que el estudiante habrá de cumplir en el lapso establecido para la realización de la pasantía, y velará por que estas actividades se ajusten a los fines de la presente normativa.

Queda sentado, de acuerdo al Reglamento Académico para las Pasantías Estudiantiles Universitarias de la U.C.V., que la relación pasante-empresa es meramente académica y no produce estabilidad laboral. Conforme a esto, la misma se registrará por el convenio que se firme entre las partes y no por la Ley del Trabajo. En todo caso el tutor académico velará por que se de un trato digno a los estudiantes pasantes.

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA**

**De la Programación :** La Coordinación de Pasantías ofrecerá a principios de semestre las opciones que existan para el desarrollo de esta actividad, debiendo quedar claramente establecidos los compromisos de las partes en cuanto al sitio de trabajo, asignación económica, en caso de que corresponda, póliza de seguro, tiempo de la jornada laboral, tutor empresarial, y tutor académico.

El tutor académico será designado por parte de la Coordinación de Pasantías y el Departamento en Geoquímica, una vez que el aspirante a pasantía, en conjunto con el tutor industrial, presenten a consideración de la Coordinación de Pasantías un anteproyecto del Trabajo de Pasantía a ser realizado. En este anteproyecto se deberá definir el conjunto de actividades que el estudiante desarrollará durante la pasantía, esto, a través de un programa detallado, el cual incluya los objetivos y el alcance del trabajo propuesto. El anteproyecto deberá ser entregado a la Coordinación de Pasantías con la suficiente antelación, lo cual permita que el proceso de selección del tutor académico se lleve a cabo.

**De los tutores:** La Pasantía en Geoquímica debe contar con la figura de un Tutor Académico, el cual debe ser miembro del Personal Docente de la UCV. Para el caso de Pasantías fuera de la UCV, se designará la figura de un Tutor Industrial.

***Las funciones del Tutor Académico son:***

1. Velar por un trato digno a los estudiantes pasantes.
2. Definir las actividades que el estudiante debe realizar durante la pasantía, a través de un programa detallado y elaborado conjuntamente con el Tutor Industrial. Este programa debe ser sometido a la aprobación de la Coordinación de Pasantías, de acuerdo al Artículo 7 del Reglamento de Pasantías del Consejo Universitario.
3. Supervisar directamente la ejecución del programa de pasantía, ya sea mediante la exigencia de informes de carácter semanales, comunicación directa con el Tutor Industrial, o cuando sea posible, visitas a las instalaciones de la Industria donde se lleve a cabo la pasantía.
4. Revisar y evaluar el Informe Final elaborado por el estudiante-pasante.

El Tutor Industrial es un profesional de la empresa o institución donde se realiza la pasantía, encargado de cumplir las actividades de asesoría y supervisión del trabajo que debe realizar el estudiante-pasante. Las funciones del Tutor Industrial son:

1. Definir con el Tutor Académico el plan de trabajo que va a realizar el estudiante-pasante.
2. Atender al Tutor Académico en el momento que éste realice su visita a la empresa.
3. Brindar el apoyo logístico y de asesoría para la realización exitosa del trabajo de pasantía.
4. Evaluar en forma cualitativa y cuantitativa el trabajo realizado por el pasante.

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA**

**De la aceptación:** En caso de que exista más de un candidato para realizar una misma pasantía, o que el número de estudiantes solicitantes de la misma exceda el número de plazas disponibles para realizar esta actividad, la Coordinación de Pasantías conjuntamente con la empresa, institución o laboratorio involucrado, establecerá los criterios para la selección del candidato.

Aunque la selección del candidato a la pasantía debe estar condicionada principalmente por criterios de tipo académico, será la empresa o institución que oferte la pasantía, quien tendrá la última palabra en los casos en donde existan conflictos debido a: más de un estudiante compitiendo por la misma plaza o algún requerimiento específico del candidato a realizar la pasantía.

En todo caso, la coordinación de pasantías velará por que no exista un trato discriminatorio con relación a los estudiantes que cumplan con los requisitos y deseen realizar esta actividad académica.

**De la Evaluación:** La evaluación final del estudiante pasante, será establecida según una calificación numérica en la escala del 1 al 20, nota que se derivará a su vez de dos sub-evaluaciones:

Evaluación continúa por parte del Tutor Industrial tomando como criterio fundamental el desempeño del estudiante pasante en la empresa.

Evaluación por parte de los Tutores del Informe Final de la Pasantía, lo cual se hará tomando como criterio los objetivos y metas alcanzados al final de la pasantía, en relación a los objetivos y metas inicialmente planteados.

Dentro de esta evaluación se incluye la presentación pública del informe final, la cual será evaluada por parte de un comité conformado por los tutores (Industrial y Académico) y por un jurado, el cual será designado por el Consejo de Escuela de Química a solicitud de la Coordinación de Pasantías en Geoquímica.

**De las pasantías en Laboratorios o asociadas a proyectos dentro de la Comunidad Universitaria.** En caso de que la pasantía estudiantil se conciba como una actividad de campo o laboratorio, asociada a proyectos dentro de la Comunidad Universitaria, la misma se registrará por los mismos lineamientos expresados en la presente normativa, solo que desaparecerá la figura del tutor empresarial.